


POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS



Mexichem.

A young girl with short brown hair is shown in profile, blowing on several dandelions. The dandelions are in various stages of being blown, with some seeds already floating in the air. The background is a bright, green field, suggesting a sunny day outdoors. The overall mood is peaceful and natural.

Mexichem asume como principios y valores corporativos fundamentales la protección, el respeto y la promoción de los **Derechos Humanos**.

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Se declara respetuoso de las convenciones internacionales de Derechos Humanos, en especial de la carta magna de Naciones Unidas sobre los DD. HH. y el pacto internacional de los derechos en el trabajo de la OIT. Las relaciones con sus clientes, proveedores, colaboradores, comunidades y demás grupos de interés se fundamentan en el respeto de los derechos y libertades de todas las personas, su dignidad humana y del medio ambiente. Nuestra Empresa se ha comprometido a gestionar internamente para garantizar el cumplimiento de estos principios en todas nuestras operaciones.

El respeto a los Derechos Humanos es un compromiso de Mexichem que se refleja en toda nuestra práctica empresarial, con el objetivo de asegurar una presencia responsable en las regiones donde operamos.

Para lograrlo, es necesario que la Empresa y sus colaboradores desarrollen estrategias y capacidades que garanticen prácticas respetuosas de los Derechos Humanos, tanto en su dinámica interna como en su esfera de influencia externa.

Este compromiso implica el respeto y promoción de los derechos de todos los involucrados en la actividad de Mexichem, como una responsabilidad que trasciende no sólo a los lugares de trabajo y operación; sino también a las relaciones de la empresa en su ámbito de influencia más amplio.



Mexichem estructura esta política en el marco de referencia de “**proteger, respetar y remediar**” del mandato especial de las Naciones Unidas para las empresas y los DD. HH.



SOBRE LOS COLABORADORES

Las relaciones laborales de la empresa se basan en el respeto de los derechos de todos sus colaboradores. La política de Derechos Humanos rige para todos los empleados y trabajadores contratados. Se aplica a todas las empresas que son parte de Mexichem y que están obligadas a incorporarla en sus políticas y prácticas locales.

Este imperativo ético impone el no tolerar a aquellos colaboradores que violen las leyes o incurran en comportamientos que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos. A ningún colaborador le es permitido lograr resultados incumpliendo esta política o los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Lo invitamos a compartir sus dudas o preocupaciones con relación al cumplimiento de estos derechos y para ello destinaremos canales de comunicación que garanticen su confidencialidad.



1 Mexichem se propone establecer condiciones que faciliten el **desarrollo humano y profesional de sus colaboradores** en armonía con el de la organización. Mexichem trata a todos sus empleados con el mismo respeto y dignidad, implementando prácticas que garanticen un desarrollo humano con igualdad, transparencia y respeto de los derechos. Con esta política se busca fomentar el ejercicio de las libertades fundamentales de todas las personas en su actividad laboral, así como promover entre los grupos de interés de Mexichem el respeto a la dignidad humana.

2 En Mexichem se respeta el derecho de empleados y trabajadores a una libre afiliación ya sea religiosa, política o profesional, respetamos y reconocemos los derechos de los empleados; se fortalece el diálogo empresarial en un marco de respeto y tolerancia, los trabajadores tienen derecho a manifestar sus opiniones en un ambiente de mutuo respeto y a buscar soluciones constructivas a las diferencias.

3 En Mexichem toda práctica de empleo, subempleo o subcontratación está libre de cualquier esquema de esclavitud, trabajo forzado u obligatorio; trata de personas, crueldad o degradación de la condición humana.

Se fortalece el diálogo empresarial en un marco de respeto y tolerancia.

En Mexichem el **acoso sexual está prohibido** y tenemos el derecho a trabajar en un ambiente libre de discriminación, intimidación, insulto y burlas.

4 La Compañía no admite el trabajo infantil y por el contrario promueve la no incorporación de menores de edad con sus socios comerciales.

5 Todo colaborador de Mexichem tiene derecho, sin distinción alguna por raza, color, género, idioma, nacionalidad, religión, opinión política, orientación sexual, estado civil u otra condición, a desarrollarse personal y profesionalmente en la organización alcanzando por su propio desempeño y/o mérito las oportunidades para tal fin.

6 La empresa promueve la no discriminación por motivos de raza, género, edad, etnia, nacionalidad, religión u orientación sexual.

La mujer tiene igualdad de derechos en los procesos de contratación, participación laboral, remuneración económica, seguridad social, formación y oportunidades de ascenso respecto al hombre.

7 Se garantiza el derecho a unas condiciones laborales seguras y saludables en el lugar de trabajo a través de medidas sanitarias y condiciones de trabajo seguras, de conformidad con lo establecido en la Ley. Se tendrá como objetivo un lugar de trabajo libre de accidentes ocupacionales y enfermedades profesionales.

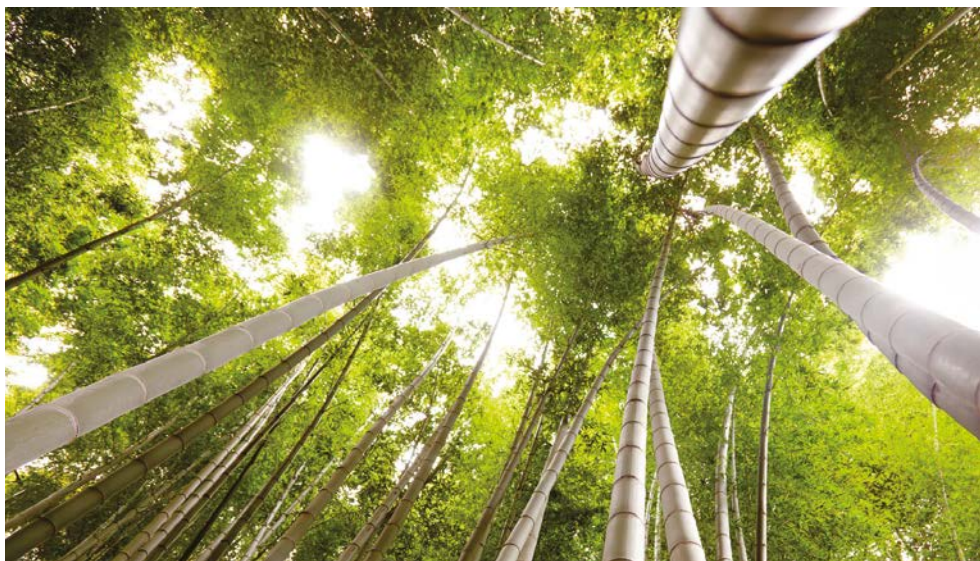



SOBRE LOS PROVEEDORES

Promovemos esta política entre los proveedores y las terceras personas con las que sostenemos relaciones comerciales y operacionales. Mexichem procurará que los **Derechos Humanos sean respetados y promovidos tanto en su operación interna como a lo largo de su cadena de valor.**

Se espera que los proveedores cumplan con las leyes del país donde se opera en materia de salud ocupacional, seguridad y la protección del ambiente, a su vez Mexichem requiere que sus empleados conozcan y practiquen el código de conducta de la empresa.

Nuestras medidas de seguridad observan las normas internacionales de Derechos Humanos, así como las leyes y normas del país en que se opera. Específicamente, para la contratación de servicios de seguridad privada, Mexichem debe hacer énfasis en el enfoque que tiene la empresa sobre el respeto a los Derechos Humanos con el fin de asegurar que los grupos de interés no se vean afectados ante alguna violación de los mismos.



A hand is shown in the bottom right corner, holding a green leaf-shaped puzzle piece. The background is a light blue sky with several other green leaf-shaped puzzle pieces scattered around, some in focus and some blurred. The overall image conveys a sense of environmental care and human impact.

Mexichem procurará que los **Derechos Humanos** sean respetados y promovidos tanto en su operación interna como a lo largo de su cadena de valor.



SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Mexichem está comprometida con el cuidado del entorno y el desarrollo de innovaciones en sus procesos y productos con el objetivo de operar como una empresa responsable.

Son prioridades en su gestión: reducir el consumo de recursos naturales, limitar los impactos negativos de las operaciones, **prevenir la afectación de ecosistemas, reducir la generación de residuos** y fomentar su aprovechamiento a lo largo de la cadena de valor.

Lo anterior con el objetivo de que **Mexichem actúe como una empresa sustentable; evaluará y controlará los riesgos asociados al ciclo de vida de sus productos**, respondiendo por ellos de manera transparente ante todas las partes interesadas; respetará los derechos de las comunidades vecinas en su aplicación del principio preventivo del daño ambiental.




Nuestra empresa pondrá en práctica el **eco-diseño y la innovación** en sus procesos y productos para incrementar la **eficiencia operacional** y los beneficios que ofrecen sus productos a la **sociedad**.

SOBRE LAS COMUNIDADES

Las relaciones con las comunidades donde tengamos presencia se deben fundamentar en el **respeto y promoción de los derechos y libertades de todas las personas**. Nuestras relaciones con la comunidad se fundamentan y conllevan el deber de **mantener una convivencia pacífica y armónica en un ambiente de respeto mutuo**. Asumimos como una oportunidad el compromiso de contribuir al desarrollo humano de las comunidades donde opera la empresa.



A photograph of a man and a child in a field of yellow flowers. The man, wearing a blue t-shirt, is smiling and looking down at the child. The child, wearing a white shirt, is holding a small basket and looking at the flowers. The background is a bright, clear sky.

Asumimos como oportunidad el compromiso de contribuir al desarrollo humano de las comunidades donde opere la empresa.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948

El 10 de diciembre de 1948, en París, los 58 países que para entonces conformaban las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), consagrando en 30 artículos los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de todas las personas del mundo.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS fue proclamada como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.*

Enuncia en sus dos primeros artículos:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición demás, no se hará

distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

René Cassin, delegado por el Gobierno de Francia a la comisión redactora de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sugiere que el conjunto de los 30 derechos se puede clasificar de la siguiente manera:

Derechos	Asuntos referidos
Artículos 3 al 11	Derechos de los asuntos relacionados con la persona.
Artículos 12 al 17	Derechos de las personas en relación con las comunidades.
Artículos 18 al 21	Derechos de pensamiento, conciencia, religión y sobre las libertades políticas.
Artículos 22 al 27	Derechos económicos, sociales y culturales.
Artículos 28 al 30	Condiciones y límites para ejercer estos derechos.

Con el propósito de integrar en un solo marco las responsabilidades en materia de Derechos Humanos las Naciones Unidas dispuso la creación de la figura del Representante Especial del Secretario General en el tema de los DD. HH. y las empresas, el Sr. John Ruggie, Profesor de la Universidad de Harvard y asesor especial para el Pacto Global de Naciones Unidas.

En marzo de 2011 presentó el informe: Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos: implementación del marco de las Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar".

*** Para ampliar la referencia por favor remitirse a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.**

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Sé protagonista de los Derechos Humanos.

Si tienes alguna duda, pregunta o preocupación con relación al cumplimiento de estos Derechos, favor de canalizarlos a través de los siguientes medios:

mexichem@ethic-line.com

www.ethic-line.com/mexichem

Toda comunicación que sea recibida será tratada con estricta confidencialidad.

Mexichem.